



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2013 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

CONTENIDO DE LA CARPETA

- I. Integrantes de la Junta Directiva;
- II. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal;
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior;
- V. Informe del Director General;
 - a. Acuerdos aprobados en sesión anterior;
 - b. Información Contable al mes de diciembre de 2013
 - i. Estados financieros;
 - ii. Avance presupuestal;
 - iii. Avance en el cumplimiento de metas del POA;
 - iv. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 - c. Presentación de Evaluación del Desempeño Escolar 2012.
- VI. Informe del Comisario; (en caso haberlo)
- VII. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación de asuntos;
 - a. Aprobación del informe del Director General con todos los puntos desarrollados.
 - b. Autorización para publicación de Reglamento.
- VIII. Asuntos Generales;
- IX. Resumen de Acuerdos aprobados; y
- X. Clausura.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2013 DE LA H. JUNTA
DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN
EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

1. Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil,
Secretario de Educación y Cultura
Presidente de la Junta Directiva del IEEES.

2. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista
Secretario de Hacienda.

3. Lic. Moisés Gómez Reyna,
Secretario de Economía.

4. Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Presidente del Consejo Impulsor del
Desarrollo Educativo de Sonora y
Rector de la Universidad de Sonora.

5. Ing. Enrique Tapia Camou,
Presidente del Consejo Estatal de
Vinculación del Estado de Sonora.

6. Ing. Raúl Bujanda Wong,
Representante de la Comisión
de la Educación del sector
Empresarial.



7. Lic. Noé Salvador Delgado Molina,
Presidente de la Asociación Estatal de
Padres de Familia, A. C.

8.
Representante de la Sociedad Civil.

9. Ing. Edgar Hiram Sallard,
Director General del Instituto de Innovación y
Evaluación Educativa del Estado de Sonora y
Secretario de Actas y Acuerdos.

INVITADOS ESPECIALES

10. Ing. Jesús Eduardo Chávez Leal,
Titular de las Oficinas de Servicios Federales
de Apoyo a la Educación en el Estado de
Sonora.

11. Lic. Ana María Aceves Estrada
Directora General de Evaluación de Políticas
de la Secretaría de Educación Pública.

12. Lic. Carlos Fco. Tapia Astiazarán
Secretario de la Contraloría General y
Comisario Público Oficial.



**DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

ORDEN DEL DÍA

- I. Integrantes de la Junta Directiva;
- II. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal;
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior;
- V. Informe del Director General;
 - a. Acuerdos aprobados en sesión anterior;
 - b. Información Contable al mes de diciembre de 2013
 - i. Estados financieros;
 - ii. Avance presupuestal;
 - iii. Avance en el cumplimiento de metas del POA;
 - iv. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 - c. Presentación de Evaluación del Desempeño Escolar 2012.
- VI. Informe del Comisario; (en caso haberlo)
- VII. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación de asuntos;
 - a. Aprobación del informe del Director General con todos los puntos desarrollados.
 - b. Autorización para publicación de Reglamento.
- VIII. Asuntos Generales;
- IX. Resumen de Acuerdos aprobados; y
- X. Clausura.



Lectura de la acta de la sesión anterior;



EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE EL
CONSEJO IMPULSOR DEL DESARROLLO
EDUCATIVO DE SONORA.

M. A. LAURA ELENA CORONADO SOTO

EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL ESTADO DE
SONORA

MARIA LUISA CLAUSEN M.

EL REPRESENTANTE DE LA COMISION DE LA
EDUCACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL

ING. DANIELA AELLO ELÍAS

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE
PADRES DE FAMILIA A. C.

LIC. ROSALIA LONGORIA MORENO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE
SONORA

ING. EDGAR HIRAM SALLARD

EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL Y COMISARIO
PÚBLICO OFICIAL.

JANETT YADIRA DUARTE ESTRADA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintitrés minutos del día martes diez y ocho de diciembre del dos mil doce, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, sito en Olivares No. 38 entre Luis Encinas y Blvd. Navarrete colonia Villa Satélite C. P. 83200, la **DRA. SANDRA ELENA GUTIERREZ PRECIADO** Directora de Educación Superior y con la Representación del **MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL** Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva del IIEEES; **C.P. ROSENDO ARMENTA ANAYA**, en representación del **LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA**, Secretario de Hacienda; **LIC. ALONSO MARTINEZ CASTILLO**, en representación del **LIC. MOISÉS GÓMEZ REYNA**, Secretario de Economía; **M. A. LAURA ELENA CORONADO SOTO**, en representación del **DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE**, Presidente del Consejo Impulsor del Desarrollo Educativo de Sonora y Rector de la Universidad de Sonora; **ING. DANIELA AELLO ELIAS**, en representación del **ING. RAÚL BUJANDA WONG**, Representante de la Comisión de Educación del Sector Empresarial; **LIC. ROSALÍA LONGORIA MORENO** en representación del **LIC. NOÉ SALVADOR DELGADO MOLINA**, Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia; **ING. EDGAR HIRAM SALLARD**, Secretario de Actas y Acuerdos de la H. Junta Directiva. Como invitados especiales estuvieron presentes: **LIC. JANETT YADIRA DUARTE ESTRADA**, en representación del **LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN**, Secretario de la Contraloría General del Estado; para dar cumplimiento al Artículo 10 del Decreto que creó al Organismo, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: -----

- XI. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- XII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- XIII. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- XIV. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL;
 - d. ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ANTERIOR;
 - e. INFORMACIÓN CONTABLE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012
 - V. ESTADOS FINANCIEROS;
 - VI. AVANCE PRESUPUESTAL;
 - VII. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL POA;
 - VIII. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- C. APROBACION DE CANCELACIÓN DE CHEQUES Y AUTORIZACIÓN DE APLICAR PÓLIZA CONTABLE.
- XV. INFORME DEL COMISARIO; (EN CASO HABERLO)
- XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS;
 - d. APROBACIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL CON TODOS LOS PUNTOS DESARROLLADOS.
 - e. APROBACIÓN DE CANCELACIÓN DE CHEQUES Y AUTORIZACIÓN DE APLICAR PÓLIZA CONTABLE.
 - f. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2013.
 - g. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013.
 - h. APROBACIÓN DE CALENDARIO DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL 2013.
- XVII. ASUNTOS GENERALES;
- XVIII. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS; Y
- XIX. CLAUSURA.

En el desahogo del Orden del Día se procedió como sigue:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO;-----

La Lic. Janett Yadira Duarte Estrada, Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General, procedió a pasar lista de asistencia a los participantes de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, declarando la existencia del quórum legal para llevar a cabo la misma.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;-----

La Dra. Sandra Elena Gutiérrez Preciado, después de dar lectura al Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, pregunta de manera general a los presentes si hay algún punto que quiera incluirse en el orden del día no habiendo comentario y posteriormente somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación del mismo, siendo ésta **aprobado por unanimidad**.-----

III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;-----

La Dra. Sandra Elena Gutiérrez Preciado en uso de la voz comenta sobre este punto que todos tienen en la carpeta de la Junta Directiva copia del acta firmada de la sesión anterior, a lo cual pregunta si existe algún comentario al respecto mismo que nadie comentó nada; posteriormente pone a votación de los presentes la dispensa de la lectura de la sesión anterior toda vez que todos la tienen, a lo cual al someter a aprobación, ésta fue **aprobada por unanimidad**, inmediatamente después somete a votación a los presente la aprobación de la acta de la sesión anterior, la cual fue **aprobada por unanimidad**. -----

IV. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL; -----

En el desahogo de este punto, primeramente el Director del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, Ing. Edgar Hiram Sallard agradece la asistencia y procede inmediatamente a la presentación de diapositivas mediante sistema de cómputo, donde se proyectaron en el orden establecido en el Orden

del Día, y haciendo uso de la voz dio lectura a los acuerdos aprobados en la sesión anterior; seguidamente se proyectó la información contable correspondiente al mes de noviembre de 2012, mismos que incluyen el Estado de Posición Financiera al 30 de noviembre de 2012, el Estado de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 30 de noviembre de 2012; el avance presupuestal al tercer trimestre de 2012; el avance en el cumplimiento de metas del POA 2012; el avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;-----

V. INFORME DEL COMISARIO;-----

En uso de la voz la Comisaria LIC. JANETT YADIRA DUARTE ESTRADA comunicó que no hay nada que informar a la fecha 18 de diciembre de 2012.-----

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS;---

Los integrantes de la Junta Directiva aprobaron por unanimidad los siguientes asuntos:

a) Se somete a aprobación el informe del Director General con todos los puntos desarrollados, el cual es **aprobado por unanimidad**.

b) Se somete a aprobación la cancelación de 3 cheques del 2011 (ch 3543 Edgar Horacio Durazo por \$1,000, ch 3544 Jorge Antonio Galaviz por \$1,000 y ch 3545 Guillermo Barens Flores por \$1,000) y autorización para aplicar póliza contable 2012, mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

c) Se somete a aprobación del Anteproyecto de presupuesto de Egresos del 2013, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

d) Se somete a aprobación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2013, el cual fue **aprobado por unanimidad**

e) Se somete a aprobación del calendario de reuniones de la Junta Directiva para el 2013. Mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

VII. ASUNTOS GENERALES.-----

En uso de la voz la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Preciado, pregunta si alguien tiene puntos a considerar en Asuntos Generales.

El C.P. Rosendo Armenta Anaya, comenta a la Junta Directiva que el Instituto exhorte y realice las gestiones conducentes ante la Secretaría de Hacienda, para tramitar los recursos financieros necesarios para la operatividad del instituto, en función del recorte presupuestal de más del 40% con respecto al presupuesto del presente año. Dada la naturaleza y funcionamiento atípico”-----

VIII. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.-----

Se aprueban todos los siguientes acuerdos de orden procedimental:

Se aprueban por unanimidad todos los siguientes acuerdos de orden procedimental:

1. Se aprueba los siguientes acuerdos de orden procedimental:
 - a) Se aprueba lista de asistencia y se declara Quórum legal.
 - b) Se da lectura y aprobación del Orden del Día.
 - c) Se da lectura la acta de la sesión anterior.
2. Se aprueba el Informe del Director General con todos los puntos desarrollados.
3. Se aprueba la cancelación de cheques y se autoriza aplicar póliza correspondiente.
4. Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del 2013.
5. Aprobación del anteproyecto POA 2013.
6. Aprobación de calendario de reuniones para el 2013, quedando como sigue: Primera el 27/02/2013, Segunda el 29/05/2013, Tercera el 28/08/2012 y Cuarta el 04/12/2013.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

No habiendo otro punto que tratar, la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Preciado da por clausurada la sesión de trabajo, dándose por terminada la misma a las doce horas con diez minutos del mismo día.-----

EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ PRECIADO

EDUCACIÓN Y CULTURA

EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
HACIENDA

C. P. ROSENDO ARMENTA ANAYA

EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
ECONOMÍA

LIC. ALONSO MARTINEZ CASTILLO

EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE EL
CONSEJO IMPULSOR DEL DESARROLLO
EDUCATIVO DE SONORA.

M. A. LAURA ELENA CORONADO SOTO

EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL ESTADO DE
SONORA

MARIA LUISA CLAUSEN M.

EL REPRESENTANTE DE LA COMISION DE LA
EDUCACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL

ING. DANIELA AELLO ELÍAS

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE
PADRES DE FAMILIA A. C.

LIC. ROSALIA LONGORIA MORENO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE
SONORA

ING. EDGAR HIRAM SALLARD

EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL Y COMISARIO
PÚBLICO OFICIAL.

JANETT YADIRA DUARTE ESTRADA



Informe del Director General;

Hermosillo, Sonora, 20 de marzo de 2013.



Acuerdos aprobados en sesión anterior;



LISTADO DE ACUERDOS A TOMAR EN LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA , EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2012.

Se aprueban todos los siguientes acuerdos de orden procedimental:

1. Se aprueba los siguientes acuerdos de orden procedimental:
 - a) Se aprueba lista de asistencia y se declara Quorum legal.
 - b) Se da lectura y aprobación del Orden del Día.
 - c) Se da lectura la acta de la sesión anterior.
1. Se aprueba el Informe del Director General con todos los puntos desarrollados.
2. Se aprueba la cancelación de cheques y se autoriza aplicar póliza correspondiente.
3. Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del 2013.
4. Aprobación del POA 2013.
5. Aprobación de calendario de reuniones para el 2013, quedando como sigue: Primera el 27/02/2013, Segunda el 29/05/2013, Tercera el 28/08/2012 y Cuarta el 04/12/2013 .
6. Esta Honorable Junta Directiva hace exhorto a la Secretaría de Hacienda para que considere la situación financiera que se le presentará el Instituto para el año 2013, en función del recorte presupuestal de más del 40% con respecto al presupuesto del presente año. Dada la naturaleza y funcionamiento atípico.

INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

1. Dra. Sandra Elena Gutiérrez Preciado

En representación de:

M. C. Jorge Luis Ibarra Mendivil,

Secretario de Educación y Cultura

Presidente de la Junta Directiva del IEES.



2. C.P. Rosendo Armenta Anaya ,
 En representación de:
Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.
 Secretario de Hacienda.

Rosendo Armenta Anaya

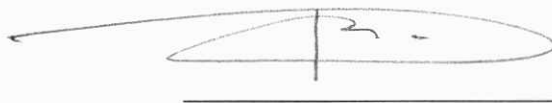

3. Lic. Alonso Martínez Castillo ,
 En representación de
Lic. Moisés Gómez Reyna
 Secretario de Economía

Alonso Martínez Castillo


4. Dra. Luz María Durán Moreno
 En representación de
Dr. Heriberto Grijalva Monteverde,
 Presidente del Consejo Impulsar del
 Desarrollo Educativo de Sonora y
 Rector de la Universidad de Sonora.

Heriberto Grijalva Monteverde


5. María Luisa Clausen M.
 En representación de
Ing. Enrique Tapia Camou,
 Presidente del Consejo Estatal de
 Vinculación del Estado de Sonora.

Enrique Tapia Camou


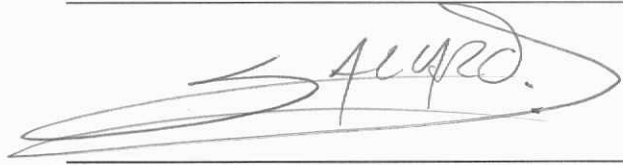
6. Ing. Daniela Aello Elias
 En representación de:
Ing. Raúl Bujanda Wong
 Representante de la Comisión de
 Educación del Sector Empresarial.

Daniela Aello Elias


7. Rosalía Longoria Moreno
 En representación de
Lic. Noé Salvador Delgado Molina,
 Presidente de la Asociación Estatal de
 Padres de Familia, A.C.

8. Representante de la Sociedad Civil.

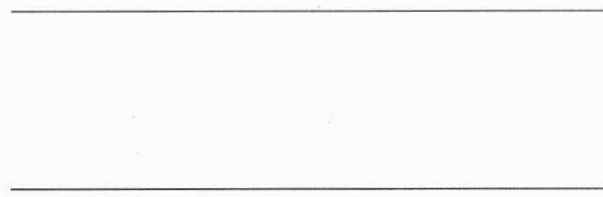
9. Ing. Edgar Hiram Sallard,
 Director General del Instituto de Evaluación
 del Estado de Sonora y Secretario de Actas y
 Acuerdos

Edgar Hiram Sallard


INVITADOS ESPECIALES

10. Lic. Isaac Ríos Albarrán.
 En representación de
Ing. Jesús Eduardo Chávez Leal
 Titular de la Oficina de Servicios Federales
 en Apoyo a la Educación en el Estado de
 Sonora.

11. Lic. Ana María Aceves Estrada,
 Directora General de Evaluación de Políticas

Isaac Ríos Albarrán




de la Secretaría de Educación Pública.

12. **Lic. Janett Yadira Duarte Estrada,**
En representación de:
Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán,
Secretario de la Contraloría General y
Comisario Público Oficial.



Información contable al mes de diciembre de 2012;

Hermosillo, Sonora, 20 de marzo de 2013.



Estados Financieros;

Hermosillo, Sonora, 20 de marzo de 2013.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.



ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	
Bancos	371,374.97
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR	
Deudores Diversos	307,039.05
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 678,414.02

ACTIVO NO CIRCULANTE	
BIENES MUEBLES	
Mobiliario y Equipo de Administración	416,169.46
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	44,919.25
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	4,621.59
ACTIVOS INTANGIBLES	
Software	172,835.00
ACTIVOS DIFERIDOS	
Depositos en Garantía	11,837.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 650,382.30

SUMAS DEL ACTIVO **\$ 1,328,796.32**

ING. EDGAR HIRAM SALLARD
DIRECTOR GENERAL

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	54,715.51	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	299,293.10	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 354,008.61	
TOTAL DEL PASIVO		\$ 354,008.61

PATRIMONIO	
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Aportaciones	638,545.30
Actualización del Patrimonio	0.00
PATRIMONIO GENERADO	
RESULTADO DEL EJERCICIO	225,607.67
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	110,634.74
TOTAL PATRIMONIO	\$ 974,787.71

SUMAS DEL PASIVO Y PATRIMONIO **\$ 1,328,796.32**

ING. JORGE IGNACIO PESQUEIRA MENDOZA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS



POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS		
PARTIDAS DE INGRESO		
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO ESTATAL	- \$	2,750,220.09
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL	\$	-
SUBSIDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	\$	4,460,000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	- \$	41,868.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ -	\$ 7,252,088.09
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 458,952.55	\$ 4,398,245.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 113,961.96	\$ 1,008,550.82
SERVICIOS GENERALES	\$ 153,119.26	\$ 1,410,870.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 61,303.75
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 147,510.00	\$ 147,510.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 873,543.77	\$ 7,026,480.42
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 873,543.77	\$ 225,607.67

Ing. Jorge Ignacio Pesqueira Mendoza
Director de Planeación y Administración

Ing. Edgar Hiram Sallard
Director General



Avance presupuestal;

Hermosillo, Sonora, 20 de marzo de 2013.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS, DE ORGANISMOS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL**

TRIMESTRE: CUARTO 2012

ORGANISMO: INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

INGRESOS : (Pesos)

CONCEPTO	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	TOTAL DE INGRESOS				% AVANCE	
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE		ACUMULADO
Saldo inicial (Caja y Bancos)			2,371,698	1,354,974	860,506			
FEDERALES								
ESTATALES	8,880,000	7,960,000	0	0	0	0	7,210,220	81.20%
ESTATAL-PRESUPUESTAL	4,420,000	3,500,000	0	0	0	0	2,750,220	62.22%
SUBSIDIO SEC	4,460,000	4,460,000	0	0	0	0	4,460,000	100.00%
INGRESOS PROPIOS	10,000	10,000	0	0	0	0	6,000	60.00%
OTROS INGRESOS								
TOTAL	8,880,000	7,960,000	2,371,698	1,354,974	860,506	0	7,216,220	81.26%

1.-EGRESOS: (GLOBAL) (Pesos)

CONCEPTO	PROGRAMADO ORIGINAL	MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO				% AVANCE	
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE		ACUMULADO
CAPITULO:								
1000	5,218,286	4,618,752	541,299	661,336	458,953	1,661,587	4,398,245	95.23%
2000	1,449,259	952,314	106,255	20,717	113,962	240,934	1,008,551	105.91%
3000	2,048,956	1,560,934	362,026	106,880	153,119	622,025	1,410,871	90.39%
4000								
5000	163,500	828,000	0	423	147,510	147,933	208,814	25.22%
6000								
7000								
8000								
9000								
TOTAL	8,880,000	7,960,000	1,009,579	789,355	873,544	2,672,478	7,026,480	88.27%
Variación: Ingreso - Gasto (\$)			1,362,118	565,619	-13,037	-2,672,478		

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO
ANALITICO DE RECURSOS EJERCIDOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL**

EVTOP-02

TRIMESTRE: CUARTO 2012

NOMBRE DEL ORGANISMO: INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA							
CLAVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	(Pesos)		DISPONIBLE
					Acumulado		
					MONTO	%	
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,218,285.57	4,618,751.70	1,661,587.08	4,398,245.10	84%	220,507
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
12101	HONORARIOS	2,821,019.40	2,733,756.34	629,620.05	2,699,391.10	96%	34,365
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,036,176.93	1,600,000.00	748,918.00	1,412,581.00	69%	187,419
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
13202	GRATIFICACION POR FIN DE AÑO	325,089.24	283,995.36	283,049.03	285,273.00	88%	-1,278
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	20%	0
15201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,449,258.80	952,314.30	240,933.65	1,008,550.82	70%	-56,237
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	35,000.00	36,131.56	9,774.41	55,604.18	159%	-19,473
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	5,000.00	6,068.35	4,872.00	4,872.00	97%	1,196
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS	105,000.00	30,000.00	7,661.80	13,300.56	13%	16,699
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	5,000.00	2,500.00	2,000.00	3,499.00	70%	-999
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00	8,000.00	86.89	5,912.79	74%	2,087
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	1,005,058.80	730,000.00	158,218.20	767,540.68	76%	-37,541
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	8,200.00	2,700.00	0.00	1,983.00	24%	717
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS OFICINAS	55,000.00	12,696.29	5,459.86	14,982.08	27%	-2,286
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	6,000.00	4,504.95	1,664.56	5,043.27	84%	-538
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,000.00	1,068.40	355.94	1,157.24	116%	-89
26101	COMBUSTIBLES	180,000.00	111,754.35	41,855.79	125,671.82	70%	-13,917
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,500.00	6,890.40	8,984.20	8,984.20	106%	-2,094
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRABAJO	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
3000	SERVICIOS GENERALES	2,048,955.63	1,560,934.00	622,024.73	1,410,870.75	69%	150,063
31101	ENERGIA ELECTRICA	105,000.00	125,000.00	29,364.00	122,090.00	116%	2,910
31301	AGUA	15,500.00	12,500.00	3,285.00	10,803.00	70%	1,697
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	125,000.00	95,631.00	32,283.00	104,006.25	83%	-8,375
31501	TELEFONIA CELULAR	45,000.00	47,000.00	400.00	46,414.85	103%	585
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2,000.00	20,000.00	420.00	2,660.72	133%	17,339
31801	SERVICIO POSTAL	7,000.00	8,675.00	1,770.61	8,276.91	118%	398
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	443,670.00	447,528.00	111,882.00	447,528.00	101%	0
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43,000.00	68,000.00	15,860.08	67,491.68	157%	508
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	320,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0%	150,000
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA	4,500.00	3,200.00	1,113.60	3,456.80	77%	-257
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INDEPENDIENTES	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,000.00	16,100.00	3,153.46	15,155.96	76%	944
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	15,000.00	7,000.00	0.00	6,334.76	42%	665
34701	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	51,000.00	95,000.00	97,707.89	103,792.25	204%	-8,792
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
35301	INSTALACIONES	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	30,000.00	10,800.00	227,007.36	236,212.77	787%	-225,413
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00	12,000.00	79.99	8,863.96	25%	3,136
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	250,000.00	240,000.00	0.00	7,600.32	3%	232,400
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	123,000.00	18,000.00	0.00	13,456.00	11%	4,544
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
37101	PASAJES AEREOS	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
37201	PASAJES TERRESTRES	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
37501	VIATICOS EN EL PAIS	144,785.63	116,000.00	30,750.00	117,687.65	81%	-1,688
37502	GASTOS DE CAMINO	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
37901	CUOTAS	5,000.00	3,500.00	3,390.00	5,730.18	115%	-2,230
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	38,000.00	50,000.00	63,557.74	78,582.54	207%	-28,583
38501	GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0%	0
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	30,000.00	5,000.00	0.00	1,552.00	5%	3,448
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	30,000.00	10,000.00	0.00	3,174.15	11%	6,826
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	163,500.00	828,000.00	147,933.01	208,813.75	128%	619,186
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0%	25,000
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	120,000.00	780,000.00	147,510.00	206,100.72	172%	573,899
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,000.00	10,000.00	423.01	423.01	4%	9,577
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0%	8,000
56901	OTROS EQUIPOS	500.00	5,000.00	0.00	2,290.02	458%	2,710
	TOTAL	8,880,000.00	7,960,000.00	2,672,478.47	7,026,480.42	79%	933,520



Avance en el cumplimiento de metas del POA;

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO

CUARTO TRIMESTRE 2012

ORGANISMO: INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA																			
Estructura Admva.		Categorías Programáticas					DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	METAS							
CLAVE NEP ORGANISMO												CALENDARIO				REALIZADO			
UR	Finalidad	Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma						Actividad o Proyecto	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.
50							COORDINACION DE ENTIDADES Y ORGANISMOS EDUCATIVOS												
	2						DESARROLLO SOCIAL												
		5					EDUCACION												
			01				OTORGAR, REGULAR Y PROMOVER LA EDUCACION												
				E3			SONORA EDUCADO												
					35		EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO												
						06	MEJORAMIENTO Y CALIDAD EDUCATIVA												
						406	EVALUACION EDUCATIVA												
						1	DIRECCIÓN DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN												
						1.1	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2012.	53	Escuelas	0	53	53	53			53.00	100%		
						1.2	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA PRUEBA DE CAMPO DEL ESTUDIO INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE (TALIS)	1	Escuela	0	1	1	1			1.00	100%		
						1.3	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DEL LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES (ENLACE) EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	232	Escuelas	217	232	232	229			229.00	99%		
						1.4	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN ESTATAL DEL DESEMPEÑO ESCOLAR EN PRIMARIA Y SECUNDARIA (EVEDEPS)	482	Escuelas	2363	482	482	480			480.00	100%		
						1.5	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA (EVES).	108	Escuelas	0	108	108	108			108.00	100%		
						1.6	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DEL LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES (ENLACE) EN EDUCACIÓN BÁSICA	2,438	Escuelas	2382	2,438	2,438	2416			2,416.00	99%		
						1.7	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL FACTOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR	220	Escuelas		220	220	211			211.00	96%		
						1.8	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL ESTUDIO UNA APROXIMACIÓN A LA COMPETENCIA LECTORA DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	243	Escuelas		243	243	224			224.00	92%		
						1.9	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL FACTOR PREPARACIÓN PROFESIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL	14,061	Profesores		14,061	14061	10357			10,357.00	74%		
						1.10	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN UNIVERSAL DE DOCENTES	4,868	Profesores		4,868	4868	849			849.00	17%		
						1.11	APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DEL CONCURSO NACIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DOCENTES	2,407	Profesores		2,407	2407	2306			2,306.00	96%		
						1.12	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL PROYECTO ESCUELAS EXITOSAS EN SONORA	44	Escuelas		44	44	44			44.00	100%		
						1.13	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN ESTATAL DEL DESEMPEÑO ESCOLAR EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EVEDEMS)	96	Escuelas		96	96	70			70.00	73%		
						1.14	RESPALDO DE INFORMACIÓN	1	Informe	2	1	1	1			1.00	100%		
						1.15	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	2	Mantenimiento	2	2	2	1			1.00	50%		

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO**

CUARTO TRIMESTRE 2012

ORGANISMO: INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Estructura Admva.		Categorías Programáticas						CLAVE NEP ORGANISMO														
UR	Finalidad	Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma	Actividad o Proyecto	DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	METAS									
													CALENDARIO				REALIZADO				TOTAL ACUMULADO	% AVANCE FISICO
													1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.		
							1.16	LECTURA ÓPTICA DE EVALUACIONES ESTATALES	2	Base de Datos	3	2						0	0	0.00	0%	
							1.17	VALIDACIÓN CALIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE BASE DE DATOS DE EVALUACIONES ESTATALES.	2	Base de Datos	3	2						0	0	0.00	0%	
							1.18	SISTEMA DE REPORTES Y CONSULTAS DE LA EVALUACIÓN ESTATAL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	Sistema	1	1							0	0	0.00	0%
							1.19	SISTEMA DE REPORTES Y CONSULTAS DE LA EVALUACIÓN ESTATAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	1	Sistema	1	1							0	0	0.00	0%
							1.20	PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE EVALUACIONES ESTATALES	2	Tabla	0	2			1				1	1	0.00	0.5
							1.21	PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE EVALUACIONES NACIONALES	5	Tabla	0	5	2	6	2	2	6	2		10.00	200%	
							2	DIRECCIÓN DE INDICADORES Y CONTEXTO EDUCATIVO												0.00	#¡DIV/0!	
							2.1	DISEÑO DE CUESTIONARIOS PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2012-2013.	3	CUESTIONARIO	6	3	3			3				3.00	100%	
							2.2	DISEÑO DE CUESTIONARIOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2012-2013.	2	CUESTIONARIO	3	2	2			2				2.00	100%	
							2.3	SISTEMA DE INDICADORES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.	1	DOCUMENTO	0	1	1			1				1.00	100%	
							2.4	INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN.	1	DOCUMENTO	3	1			1							
							2.5	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.	2	DOCUMENTO	6	2		1			0			0.00	0%	
							3	DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN												0.00	#¡DIV/0!	
							3.1	CALIBRACIÓN DE REACTIVOS DE EXÁMENES DE PILOTEO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	6	EXÁMEN	0	6	6			6				6.00	100%	
							3.2	ELABORACIÓN DE EXÁMENES FINALES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	6	EXÁMEN	0	6	6			6				6.00	100%	
							3.3	REUNIÓN CON DOCENTES DE BACHILLERATO PARA ELABORAR EXÁMENES DE CIENCIAS DEL NIVEL.	2	REUNIÓN	2	2	2			2				2.00	100%	
							3.4	ELABORACIÓN DE EXÁMENES DE PILOTEO DE BACHILLERATO.	2	EXÁMEN	0	2	2			2				2.00	100%	
							3.5	PILOTEO DE EXÁMENES DE BACHILLERATO.	2	EXÁMEN	0	2	2			2				2.00	100%	
							3.6	CALIBRACIÓN DE REACTIVOS DE EXÁMENES DE PILOTEO DE BACHILLERATO.	2	EXÁMEN	0	2	2			2				2.00	100%	
							3.7	ELABORACIÓN DE EXÁMENES FINALES DE BACHILLERATO.	2	EXÁMEN	0	2	2			2				2.00	100%	
							3.8	ADECUACIÓN DE EXÁMENES DE ESTOMATOLOGÍA PARA CERTIFICACIÓN DE DENTISTAS.	2	EXÁMEN	0	2	2			2				2.00	100%	
							3.9	SUPERVISIÓN DE PRUEBAS DE EXÁMENES PRIMARIA Y SECUNDARIA ELABORADOS EN IMPRENTA.	6	EXÁMEN	0	6	6			6				6.00	100%	
							3.10	ANÁLISIS PREVIO DE REACTIVOS DE ENLACE BACHILLERATO.	1	EXÁMEN	0	1		1			1			1.00	100%	

Avance Preliminar del Presupuesto Anual

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO**

CUARTO TRIMESTRE 2012

ORGANISMO: INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Estructura Admva.		Categorías Programáticas																					
CLAVE NEP ORGANISMO								METAS															
UR	Finalidad	Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma	Actividad o Proyecto	DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	CALENDARIO				REALIZADO				TOTAL ACUMULADO	% AVANCE FISICO	
													1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.			
							3.11	RECEPCIÓN DE BASE DE DATOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	8	BASE DE DATOS	0	8		8								0.00	0%
							3.12	CALIBRACIÓN DE LOS REACTIVOS DE EXÁMENES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	8	EXÁMEN	0	8		8								0.00	0%
							3.13	ELABORACIÓN DE INFORMES DE DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	2	INFORME	2	2		1	1							0.00	0%
							3.14	RECEPCIÓN DE BASE DE DATOS DE BACHILLERATO.	4	BASE DE DATOS	0	4		2	2							0.00	0%
							3.15	CALIBRACIÓN DE REACTIVOS DE BACHILLERATO.	4	EXÁMEN	0	4		2	2							0.00	0%
							3.16	INFORME DE DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE BACHILLERATO.	1	INFORME	1	1			1							0.00	0%
							3.17	REUNIÓN CON EL EQUIPO DE DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA PROGRAMAR ACTIVIDADES 2012-2013	1	REUNIÓN	0	1			1							1.00	100%
							3.18	ELABORAR TABLAS DE ESPECIFICACIONES O APRENDIZAJES ESPERADOS DE LOS GRUPOS A EVALUAR.	16	TABLA	0	16			12	4						4.00	25%
							3.19	CONSTRUCCIÓN Y CAPTURA DE REACTIVOS.	440	REACTIVO	0	440			100	340						398.00	90%
							3.20	ENSAMBLAJE DE EXÁMENES PARA PILOTEO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	6	EXÁMEN	0	6				6						6.00	100%
							3.21	PILOTEO DE EXÁMENES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	6	EXÁMEN	0	6				6						6.00	100%
							4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN														0.00	#DIV/0!
							4.1	AUDITORIAS INTERNAS Y DE SEGUIMIENTO ISO9001:2008.	3	AUDITORIA	2	3		1	1		1	1				3.00	100%
							4.2	REVISION POR LA DIRECCION SIST. ISO9001:2008.	4	INFORME	4	4			1	1		2				3.00	75%
							4.3	ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS.	12	ESTADOS FINANCIEROS	4	12		3	3		3	3				12.00	100%
							4.4	INFORMES PRESUPUESTALES.	4	INFORME	0	4		1	1		1	1				4.00	100%
							4.5	SERVICIOS GENERALES Y DE MANTENIMIENTO.	4	INFORME	4	4		1	1		1	1				4.00	100%
							4.6	MANTENIMIENTO DE LECTOR ÓPTICO.	1	INFORME	2	1			1			0				0.00	0%
							4.7	REUNIONES ORDINARIAS CON LA JUNTA DIRECTIVA.	4	MINUTA	4	4			1	1		2				3.00	75%
							4.8	SISTEMA INTEGRAL DE ACTUALIZACION DE ARCHIVO.	1	SISTEMA	1	1			1							1.00	100%
							4.9	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIRECCION GENERAL.	1	INFORME	1	1			1							1.00	100%
							4.10	DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES Y RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.	2	EVENTOS	0	2			1	1						0.00	0%
							4.11	ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB.	4	CARPETA	4	4		1	1		1	1				4.00	100%

Avance Preliminar del Presupuesto Anual



Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;

AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ESTIMADO 2012
CONCENTRADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTAL

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	EJERCIDO	VARIACION
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,131.56	55,604.18	-19,472.62
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	6,068.35	4,872.00	1,196.35
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	30,000.00	13,300.56	16,699.44
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	2,500.00	3,499.00	-999.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00	5,912.79	2,087.21
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	730,000.00	767,540.68	-37,540.68
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	2,700.00	1,983.00	717.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	12,696.29	14,982.08	-2,285.79
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,504.95	5,043.27	-538.32
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,068.40	1,157.24	-88.84
26101	COMBUSTIBLES	111,754.35	125,671.82	-13,917.47
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,890.40	8,984.20	-2,093.80
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	125,000.00	122,090.00	2,910.00
31301	AGUA	12,500.00	10,803.00	1,697.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	95,631.00	104,006.25	-8,375.25
31501	TELEFONIA CELULAR	47,000.00	46,414.85	585.15
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	20,000.00	2,660.72	17,339.28
31801	SERVICIO POSTAL	8,675.00	8,276.91	398.09
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	447,528.00	447,528.00	0.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68,000.00	67,491.68	508.32
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00	0.00	0.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	150,000.00	0.00	150,000.00
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	0.00	0.00	0.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA	3,200.00	3,456.80	-256.80
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00	0.00	0.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	16,100.00	15,155.96	944.04
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,000.00	6,334.76	665.24
34701	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	0.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	95,000.00	103,792.25	-8,792.25
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00
35301	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	10,800.00	236,212.77	-225,412.77
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00	8,863.96	3,136.04
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	240,000.00	7,600.32	232,399.68
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	18,000.00	13,456.00	4,544.00
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	0.00	0.00	0.00
37101	PASAJES AEREOS	0.00	0.00	0.00
37201	PASAJES TERRESTRES	0.00	0.00	0.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	116,000.00	117,687.65	-1,687.65
37502	GASTOS DE CAMINO	0.00	0.00	0.00
37901	CUOTAS	3,500.00	5,730.18	-2,230.18
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	0.00	0.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	50,000.00	78,582.54	-28,582.54
38501	GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION	0.00	0.00	0.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	1,552.00	3,448.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,000.00	3,174.15	6,825.85
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	25,000.00	0.00	25,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	780,000.00	206,100.72	573,899.28
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,000.00	423.01	9,576.99
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8,000.00	0.00	8,000.00
56901	OTROS EQUIPOS	5,000.00	2,290.02	2,709.98
	TOTALES	3,341,248.30	2,628,235.32	713,012.98



Presentación de Evaluación del Desempeño Escolar 2012;

Hermosillo, Sonora, 20 de marzo de 2013.

Evaluación del Desempeño Escolar 2011-2012

Hermosillo, Sonora, febrero de 2013

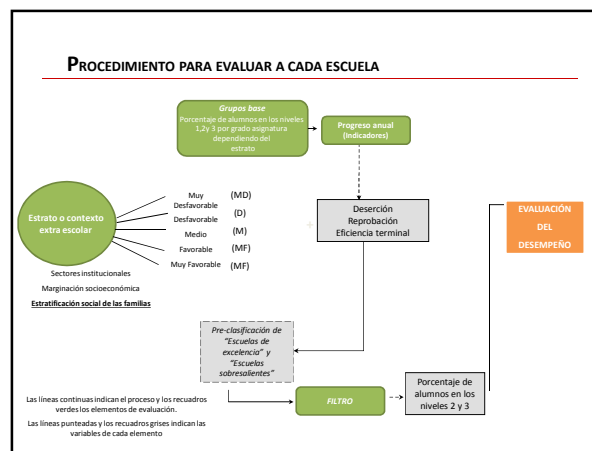
Sistema Estatal de Evaluación: Evaluación del desempeño escolar

(Artículo 40, Ley de Educación para el Estado de Sonora)

- ★ La aplicación de una prueba anual y estandarizada a los alumnos:
 - ★ Prueba ENLACE.
 - ★ Porcentaje de alumnos por niveles de logro.
- ★ Indicadores de las instituciones educativas:
 - ★ Progreso anual en los índices de reprobación, deserción y eficiencia terminal por escuela, basados en estudios de series de tiempo (benchmarking).
- ★ Información sociodemográfica de los alumnos:
 - ★ Índice resumen de composición socioeconómica y cultural y para cada escuela, con información de sus alumnos a través del método de estratificación social de las familias (Bordieu).
- ★ La publicación de resultados, con base en los elementos anteriores, para cada escuela en cuatro categorías de desempeño escolar: De Excelencia, Sobresaliente, Estándar y Debajo del Estándar.

Método para la evaluación del desempeño escolar

- ICSE (índice de composición socioeconómica y cultural de las escuelas evaluadas).
- Resultados del logro académico (Proporción de estudiantes por nivel de logro prueba ENLACE) grado-asignatura de acuerdo al ICSE
- Progreso anual en indicadores educativos (eficiencia terminal, reprobación y deserción).
- **Filtro:** Percentil 75 en proporción de alumnos en los niveles bueno y excelente



Resultados Representativos-No representativos

Los resultados de una escuela son considerados **No-Representativos** por la SEP cuando se presente por lo menos una de las tres siguientes condiciones:

1. La escuela tiene menos de 8 alumnos.
2. Tiene más del 30% de exámenes a revisión.
3. Presentaron el examen menos del 80% de su matrícula.

Distribución de escuelas evaluadas según su condición de representatividad

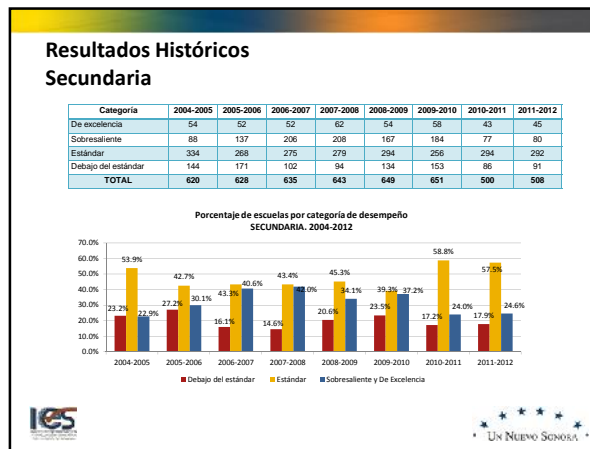
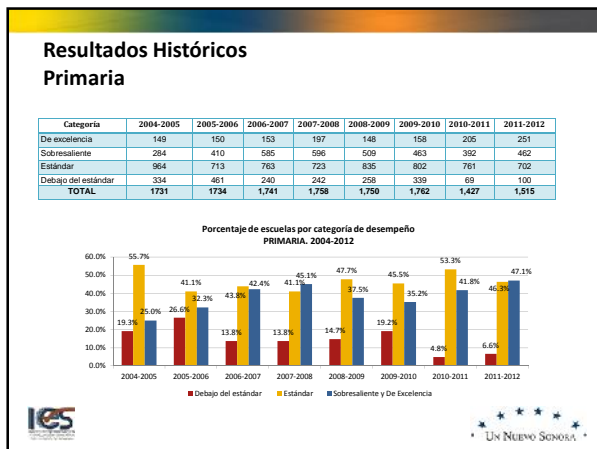
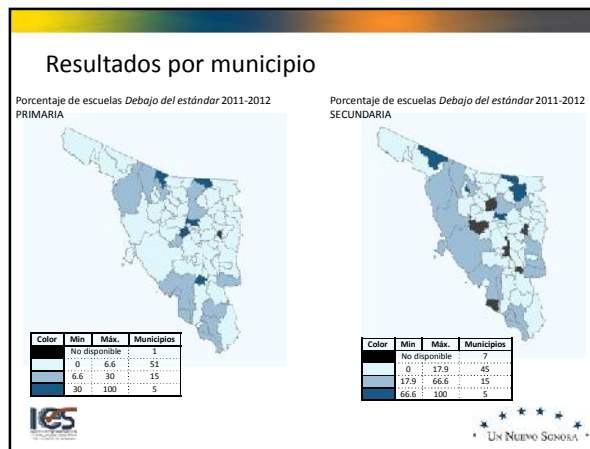
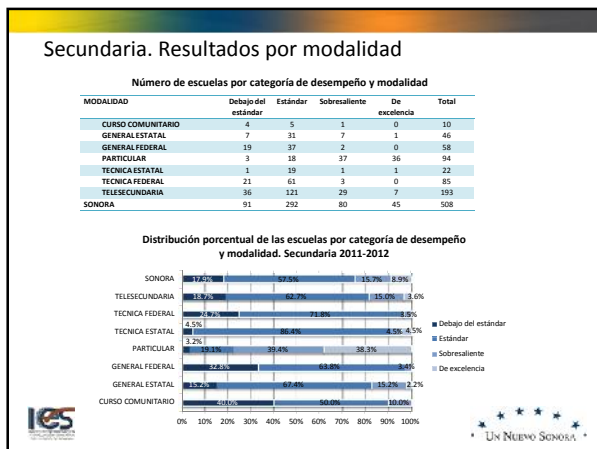
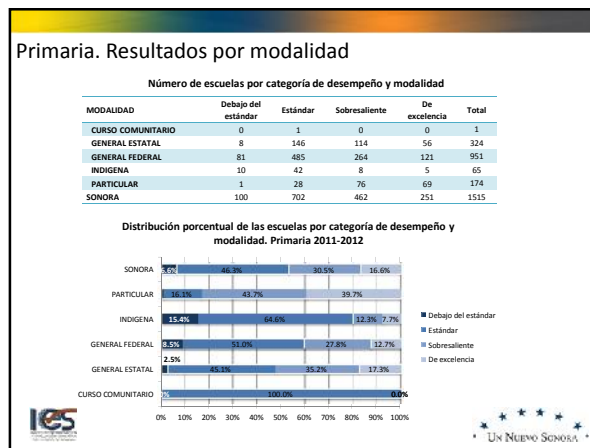
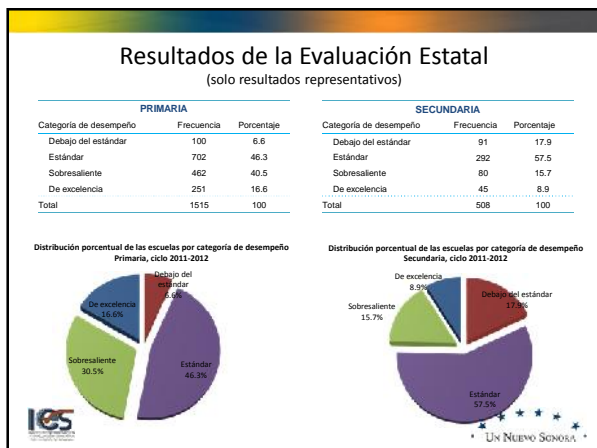
Nivel	Representativos		No representativos		Total
	Escuelas	Porcentaje	Escuelas	Porcentaje	
Primaria	1515	83.0%	310	17.0%	1825
Secundaria	508	73.0%	188	27.0%	696
Total	2023	80.2%	498	19.8%	2521

Resultados Representativos-No representativos

Distribución de escuelas con resultados no representativos según motivo

Motivo	Primaria (310 escuelas)		Secundaria (188 escuelas)	
	Escuelas	Porcentaje	Escuelas	Porcentaje
Menos de 8 alumnos evaluados	94	30.3%	42	22.3%
Asistencia menor a 80%	149	48.1%	106	56.4%
Exámenes a revisión mayor a 30%	121	39.0%	70	37.2%

NOTA: Los resultados suman más del 100% ya que una escuela puede estar en uno, dos o los tres casos.



Reconocimiento a la calidad educativa

El art. 40 de la Ley de Educación del Estado de Sonora fracción VI, establece:
"El otorgamiento de un premio estatal a la calidad educativa mediante el cual se reconozcan las instituciones educativas que obtuvieron los resultados más altos en la evaluación, así como a aquéllas que incrementaron en mayor medida los resultados del ciclo anterior".

Se proponen tres tipos de reconocimientos:

- Reconocimiento a las escuelas de "De excelencia".
- Reconocimiento a las escuelas incrementaron en dos categorías su resultado respecto al ciclo anterior.
- Reconocimiento especial para aquellas escuelas que han permanecido en la categoría "De excelencia" desde 2004.



Reconocimiento a la calidad educativa

Tipo de Reconocimiento	Primaria			Secundaria		
	Total	Públicas	Particulares	Total	Públicas	Particulares
Escuelas "De excelencia"	251	182	69	45	9	36
Escuelas que progresaron en al menos dos categorías	47	45	2	14	12	2
Escuelas que han permanecido en la categoría "De excelencia"	5	2	3	4	0	4
Totales	303	229	74	63	21	42

Dos escuelas primarias públicas han permanecido desde 2004 en la categoría "De excelencia":

CCT	TURNO	PLANTEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO
260PR01990	1	GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	VILLA JUAREZ	BENITO JUAREZ
26EPR0245Y	1	PROF. GILBERTO CASTILLO RIOS	CANANEA	CANANEA



Evaluación del Desempeño Escolar 2011-2012

Hermosillo, Sonora, febrero de 2013



Autorización para publicación de Reglamento Interior;

Hermosillo, Sonora, 20 de marzo de 2013.

La Junta Directiva del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, fracción VII, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 12, fracción III, del Decreto que crea el Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ESTRUCTURA

ARTÍCULO 1º.- El Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, el cual tiene como objeto realizar evaluaciones en materia educativa, así como ofrecer a las autoridades educativas estatales, las herramientas idóneas para hacer la evaluación y obtener los resultados de los diferentes elementos que integran el Sistema Educativo Estatal.

ARTÍCULO 2º.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, en lo sucesivo Instituto, contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- Órganos de Gobierno y de Representación:

- a) La Junta Directiva; y
- b) El Director General.

II.- Órganos de Apoyo:

- a) El Consejo Técnico; y
- b) El Consejo Consultivo.

III.- Unidades Administrativas:

- a) Dirección de Innovación Educativa;
- b) Dirección de Indicadores y Contexto Educativo;
- c) Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación;
- d) Dirección de Aplicación e Interpretación; y
- e) Dirección de Planeación y Administración.

ARTÍCULO 3º.- El Instituto planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada, con base en las prioridades, restricciones y políticas de

desarrollo que para el logro de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas respectivos, establezcan la Junta Directiva y el Director General, en el ámbito de sus atribuciones.

CAPÍTULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 4º.- La máxima autoridad del Instituto es su Junta Directiva, cuya integración, facultades y obligaciones están previstas en los artículos 7º y 12 del Decreto que lo crea.

La Junta Directiva evaluará la forma en que los objetivos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo además, los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigilará la implementación de las medidas correctivas a que hubiese lugar.

ARTÍCULO 5º.- La Junta Directiva estará presidida por el Presidente y en ausencia de éste por su respectivo suplente, y celebrará sesiones en forma ordinaria y extraordinaria en el día, hora y lugar que para el efecto se indique en la respectiva convocatoria.

Para el desarrollo de las sesiones la Junta Directiva contará con un Secretario de Técnico cuya designación recaerá en el Director General del instituto, mismo que tendrá derecho a voz, pero no al voto en los asuntos que se traten.

Las sesiones de la Junta Directiva se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto que Crea el Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, y en lo que éste no prevea, en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y por el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública.

ARTÍCULO 6º.- El Presidente de la Junta Directiva tendrá a su cargo, además de las funciones de los demás miembros, las siguientes:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y a las extraordinarias cuando lo considere necesario, por conducto del Secretario de Actas y Acuerdos;
- II. Instalar, presidir y clausurar las sesiones y en caso de empate, dar voto de calidad;
- III. Diferir o suspender las sesiones cuando existan causas que a su juicio pudieran afectar la celebración o el desarrollo de las mismas;
- IV. Las demás que le confieran el presente Reglamento y otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 7º.- Los miembros de la Junta Directiva tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones de la Junta de Directiva;
- II. Analizar y proponer la solución de los asuntos turnados a la Junta Directiva, formulando las observaciones y propuestas que estimen convenientes;
- III. Emitir su voto en los asuntos que sean sometidos a su consideración;
- IV. Suscribir conjuntamente con los demás miembros integrantes, las actas de las sesiones; y
- V. Las demás que les confieran el presente Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 8º.- El Secretario Técnico tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Elaborar las convocatorias a las sesiones de la Junta Directiva;
- II. Integrar la documentación que se discutirá en las sesiones de Junta Directiva;
- III. Organizar la entrega oportuna de los convocatorias y documentación para las sesiones de Junta Directiva;
- IV. Asistir con voz a las sesiones de Junta Directiva;
- V. Llevar a cabo un registro de las deliberaciones, mociones, acuerdos y sentido de las votaciones desarrolladas en las sesiones de Junta Directiva;
- VI. Elaborar las actas de las sesiones de Junta Directiva y organizar el proceso de firmas.
- VII. Organizar y resguardar el libro de Actas;
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva; y

Las demás que les confieran el presente Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CAPÍTULO III DEL CONSEJO TÉCNICO

ARTÍCULO 9º.- El Consejo Técnico funcionará como órgano de apoyo del Instituto y tendrá a su cargo proponer al Director General, lineamientos de carácter técnico y académicos para el mejoramiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Estatal, para lo cual ejercerá las funciones que le confiere el artículo 16 del Decreto que crea al Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 10.- El Consejo Técnico se integrará por tres miembros que serán propuestos por el Director General y aprobados por la Junta Directiva. La terna incluirá la propuesta de Consejero Presidente.

Los Criterios para la designación de los integrantes del Consejo Técnico del Instituto serán los siguientes:

- I. Ser reconocido docente, investigador o profesionista de las disciplinas que convergen en la evaluación educativa;
- II. Tener experiencia profesional demostrable en la materia;
- III. No formar parte de la estructura administrativa del Instituto o desempeñar cargo de autoridad educativa o sindical.

Por cada miembro propietario se designarán un suplente, quienes fungirán como tales hasta que se designen a un nuevo titular.

Los cargos de los miembros del Consejo Técnico son de carácter honorífico y no percibirán remuneración alguna por su desempeño, por lo que sus funciones de apoyo al Instituto no serán catalogadas como cargo, empleo o comisión laboral.

ARTÍCULO 11.- El Consejo Técnico funcionará en forma colegiada y adoptará sus decisiones por mayoría de votos y se reunirá previa convocatoria hecha por el Presidente o a solicitud del Director General.

El Consejo Técnico sesionará válidamente con la presencia de todos sus miembros y se reunirá cuantas veces sea necesario para el debido y oportuno despacho de los asuntos que se sometan a su consideración.

Su presidente deberá elaborar las minutas de acuerdos de las sesiones y entregará copia de las mismas al Director General para su conocimiento.

ARTÍCULO 12.- Los miembros del Consejo Técnico deberán:

- I. Asistir a la celebración de las sesiones el día, hora y lugar señalados en el citatorio respectivo;
- II. Proponer al Presidente la inclusión en el orden del día de los asuntos a tratar;
- III. Proponer, debatir, analizar, aprobar y oponerse sobre los asuntos que por conducto de su Presidente sean sometidos a su consideración, o de su competencia, formulando las observaciones y propuestas que a su criterio estimen procedentes; y
- IV. Las demás que les confieran la Junta Directiva, el presente Reglamento y otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 13.- El Consejo Técnico renovará sus integrantes cada 3 años, pudiendo sus integrantes ser designados nuevamente para el cargo.

El Instituto facilitará sus instalaciones y proveerá de los recursos materiales, financieros y humanos que fuesen necesarios y de los que se tengan disponibles para el desahogo de los trabajos del Consejo Técnico, por conducto del Director General.

CAPÍTULO IV DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 14.- El Consejo Consultivo funcionará como órgano de apoyo del Instituto para el fortalecimiento, colaboración y vinculación entre éste y las autoridades educativas.

ARTÍCULO 15.- El Consejo Consultivo se integrará con un representante de cada una de las siguientes Instituciones:

I. De la Secretaría de Educación y Cultura:

- a) Dirección General de Educación Elemental;
- b) Dirección General de Educación Primaria;
- c) Dirección General de Educación Secundaria; y
- d) Dirección General de Educación Media Superior y Superior.

II. Universidad de Sonora;

III. Instituto Tecnológico de Sonora; y

IV. Universidad Estatal de Sonora.

La Junta Directiva podrá invitar a más universidades y organismos relacionados con el objeto del Instituto, para que participen en las sesiones del Consejo, a fin de que emitan sus opiniones sobre los asuntos a tratar en las mismas, pero no podrán participar en las decisiones del Consejo.

Por cada miembro propietario del Consejo se designarán un suplente, quienes fungirán como tales hasta que se designen a un nuevo titular.

Los cargos de los miembros del Consejo Consultivo son de carácter honorífico, por lo que no percibirán remuneración alguna por su desempeño.

ARTÍCULO 16.- El Consejo Consultivo ejercerá las funciones previstas por el artículo 17 del Decreto que Crea al Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, será presidido por el Director General del Instituto, funcionará en forma colegiada y adoptará sus decisiones por mayoría de votos, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

El Consejo Consultivo sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, correspondiendo a su Presidente convocar a las sesiones del mismo. El Consejo se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario para el debido y oportuno despacho de los asuntos que se sometan a su consideración.

ARTÍCULO 17.- Los integrantes del Consejo Consultivo deberán:

- I. Asistir a la celebración de las sesiones el día, hora y lugar señalados en el citatorio respectivo;

- II. Solicitar al Presidente la inclusión de en el orden del día de los asuntos a tratar;
- III. Emitir su voto en los asuntos que se traten en las sesiones, formulando las observaciones y propuestas que a su criterio estimen procedentes; y
- IV. Las demás que le confieran, la Junta Directiva, el presente Reglamento y otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

CAPÍTULO V DEL DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 18.- El Director General, además de las facultades que le confiere el artículo 15 del Decreto que crea el Instituto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer, coordinar y concertar actividades con las autoridades e instituciones educativas del Estado y la sociedad civil organizada, para la operación y mantenimiento del Sistema Estatal de Evaluación Educativa;
- II. Proponer a las autoridades educativas del Estado y en su caso implementar, de conformidad con las disposiciones aplicables, las políticas y criterios para la evaluación del Sistema Educativo Estatal;
- III. Determinar, a través de mecanismos de consulta y concertación, los criterios que servirán de base para la evaluación de la educación en sus diferentes tipos y niveles;
- IV. Promover que el Instituto, así como su personal participe en reuniones, congresos, asambleas, eventos y proyectos a nivel estatal, nacional e internacional;
- V. Planear, programar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto realice para el debido cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con lo establecido en su Decreto de creación y otros ordenamientos; así como coordinar y dar seguimiento a la planeación estratégica y operativa de todas las unidades administrativas del Instituto;
- VI. Proporcionar a la Secretaría de Educación y Cultura, a los organismos públicos descentralizados y desconcentrados de las áreas de educación, cultura y deporte, y a las organizaciones de padres de familia, los resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, así como proponer las acciones correspondientes a fin de corregir las deficiencias y aprovechar las áreas de oportunidad detectadas en el Sistema Educativo del Estado; asimismo proporcionarles los resultados de las investigaciones, innovaciones y trabajos de campo en la materia de competencia institucional;
- VII. Definir, en el marco de las acciones de desarrollo y mejoramiento administrativo, las medidas técnicas y administrativas que estime conveniente para la mejor organización y funcionamiento del Instituto;
- VIII. Programar, dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto;

- IX. Coordinar la implementación de programas o acciones para la mejora continua y calidad de los procesos de las unidades administrativas;
- X. Acordar con los titulares de las unidades administrativas y con los demás servidores públicos del Instituto el despacho de los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo considere necesario;
- XI. Definir las políticas de instrumentación de medidas de control administrativo que fueren necesarias, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos de las mismas;
- XII. Proporcionar al Comisario Público Oficial o Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;
- XIII. Presentar a la Junta Directiva el informe del desempeño de las actividades del Instituto, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;
- XIV. Presentar anualmente a la Junta Directiva, dentro de los dos primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;
- XV. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo con la normatividad en la materia;
- XVI. Someter a la consideración de la Junta Directiva, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto del programa-presupuesto del Instituto, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable; y
- XVII. Las demás que se le asignen en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las que expresamente le encomiende la Junta Directiva.

CAPÍTULO VI

DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 19.- Los Directores, que estarán al frente de las unidades administrativas que constituyen al Instituto tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de las mismas y serán responsables ante el Director General del Instituto de su correcto funcionamiento. Dichos Directores serán auxiliados en la atención y despacho de los asuntos a su cargo, por el personal que las necesidades del servicio requiera y que aparezca en el presupuesto autorizado al Instituto.

A los Directores les corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren la unidad administrativa correspondiente;

- II. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Director General;
- III. Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos para la entidad;
- IV. Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que solicite el Director General;
- V. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el área de su competencia, de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la competencia de la respectiva unidad administrativa, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;
- VI. Acordar con el Director General los asuntos de la competencia de la unidad a su cargo;
- VII. Someter a la consideración del Director General los proyectos de modernización y desarrollo administrativo de la unidad administrativa correspondiente, para su mejor funcionamiento y despacho de los asuntos a su cargo;
- VIII. Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo;
- IX. Atender al público en los asuntos de la competencia de la unidad administrativa respectiva; y
- X. Las demás que les confieran las distintas disposiciones legales y reglamentarias vigentes o les encomiende el Director General.

CAPÍTULO VII DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 20.- Corresponden a la Dirección de Innovación Educativa las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar y fomentar la innovación e investigación aplicada en materia educativa, que tengan por objeto mejorar la calidad de la educación;
- II. Realizar y proponer investigaciones sobre las áreas críticas detectadas de los distintos programas de la evaluación educativa aplicados en el Estado, para desarrollar modelos educativos innovadores;
- III. Diseñar y proponer proyectos y programas innovadores que contribuyan al mejoramiento y a la calidad del Sistema Educativo del Estado;
- IV. Generar programas para el desarrollo profesional en materia de innovación;
- V. Difundir los resultados obtenidos de las evaluaciones e investigaciones, así como las actividades que realice y participe el Instituto;

- VI. Realizar y participar en asesorías, talleres, foros, conferencias, encuentros, para llevar a cabo, eficaz y eficientemente, las tareas en materia de investigación e innovación educativa;
- VII. Promocionar la cultura de evaluación y la mejora continua en todo el Sistema Educativo Estatal;
- VIII. Proponer, con base a los resultados de las evaluaciones, las medidas de reforzamiento y corrección que se consideren pertinentes y comunicarlas a las diversas instancias de la Secretaría de Educación y Cultura, así como a los órganos desconcentrados y organismos descentralizados de educación, cultura y deporte;
- IX. Promover y coordinar la participación ciudadana en los procesos de evaluación educativa, estimulando la participación de los organismos colegiados de profesionales de la educación, de la comunidad escolar y los diferentes sectores sociales y privados, investigadores, universidades y centros de formación docente y académica, además de las autoridades educativas, maestros y sindicatos de trabajadores de la educación. ; y
- X. Las demás que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y el Director General dentro del ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 21.- Corresponden a la Dirección de Indicadores y Contexto Educativo las siguientes atribuciones:

- I. Evaluar los resultados de la planeación educativa en el Estado a través del diseño y operación del Sistema Estatal de Indicadores Educativos;
- II. Diseñar, con carácter exploratorio, indicadores adicionales del Sistema Educativo Estatal, especialmente en las áreas insuficientemente cubiertas atendiendo al Programa Estatal de Educación;
- III. Desarrollar modelos para la evaluación de escuelas de los tipos, niveles y modalidades correspondientes al Sistema Educativo Estatal;
- IV. Evaluar el desempeño escolar de las escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal;
- V. Definir anualmente las dimensiones y variables a incluir en la información contextual a considerarse como parte de los procesos de evaluación estatal;
- VI. Analizar e interpretar los resultados que se generen de las evaluaciones en la entidad, elaborando informes y presentaciones para su correcta difusión;
- VII. Proporcionar asesoría y apoyo a las instituciones educativas en el uso correcto y la adecuada interpretación de los resultados de las evaluaciones;
- VIII. Mantener contacto con organismos nacionales e internacionales que mantengan propósitos similares a los del Instituto, así como con diversas instituciones de educación superior o investigación locales, nacionales e internacionales, interesadas en la evaluación educativa, con el fin de conjuntar esfuerzos en la realización de proyectos comunes;

- IX. Coordinar los proyectos prioritarios de evaluación educativa que el Director General le encomiende, con la participación necesaria de otras áreas del Instituto;
- X. Dirigir los procesos de capacitación correspondientes a esta Dirección;
- XI. Planear y programar la investigación y desarrollo de métodos y técnicas de pruebas de medición del aprendizaje, en coordinación con la Dirección de Innovación Educativa; y
- XII. Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables y la Dirección General dentro del ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 22.- Corresponden a la Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la realización de estudios acerca de los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos, libros de texto, materiales y auxiliares didácticos del Sistema Educativo Estatal, para contribuir en el diseño de los instrumentos de evaluación;
- II. Diseñar pruebas estandarizadas de los aprendizajes adecuados a los diferentes tipos, niveles, grados, ciclos y áreas curriculares,
- III. Organizar y dirigir la formación de grupos para la construcción de reactivos y diseño de pruebas para la medición de los aprendizajes;
- IV. Organizar y dirigir el banco de reactivos o archivo de reactivos utilizados en las diversas pruebas realizadas o aplicadas por el Instituto, atendiendo los criterios de organización anual, por nivel, grado y materia, más los que técnicamente sean necesarios para facilitar su localización y uso;
- V. Definir, evaluar y actualizar lineamientos técnicos y operativos para el diseño de pruebas para medir los aprendizajes;
- VI. Coordinar la integración de las versiones de las pruebas, asegurando su equivalencia y respetando los estándares de calidad aplicables;
- VII. Elaborar y mantener actualizada la guía para la construcción de reactivos y diseño de instrumentos;
- VIII. Elaborar los informes técnicos sobre las características y funcionamiento de los instrumentos de evaluación diseñados por esta Dirección;
- IX. Capacitar al personal eventual o de esta Dirección sobre los procedimientos, prácticas y actividades diseñadas para la aplicación de pruebas piloto de los instrumentos de evaluación diseñados; y
- X. Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales aplicables y la Dirección General dentro del ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 23.- Corresponden a la Dirección de Aplicación e Interpretación las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar la estrategia operativa y logística para llevar a cabo las distintas aplicaciones de instrumentos de evaluación que realiza el Instituto;

- II. Coordinarse con la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Educación Pública, o algún otro organismo estatal, nacional o internacional en la aplicación de instrumentos de evaluación dirigidos a alumnos, docentes o escuelas del Estado;
- III. Supervisar la reproducción de los materiales e instrumentos de evaluación;
- IV. Capacitar al personal eventual contratado para el levantamiento y procesamiento de datos, y aplicación de instrumentos y logística, sobre los procesos, prácticas y procedimientos desarrollados para la correcta realización de sus actividades;
- V. Procesar, digitalizar o compilar las respuestas de los instrumentos de evaluación que a esta institución le confieran;
- VI. Brindar soporte técnico e informático y mantenimiento al equipo del Instituto;
- VII. Elaborar reportes y documentos detallados con la información cuantitativa que se genere como resultado de la digitalización, compilación o procesamiento de los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados, que servirán para el análisis cualitativo realizado por las otras unidades administrativas del Instituto, así como para la elaboración de los informes dirigidos a las autoridades educativas y a los docentes, padres de familia, alumnos y sociedad en general;
- VIII. Realizar las bases de datos de los instrumentos de evaluación aplicados o que le entreguen al instituto las diversas autoridades e instituciones competentes en la materia; y
- IX. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables y el Director General, dentro del ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 24.- Corresponden a la Dirección de Planeación y Administración las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, en coordinación con las unidades administrativas del Instituto, el Programa Operativo Anual y los presupuestos anuales de ingresos y de egresos del mismo;
- II. Supervisar la ejecución del presupuesto autorizado;
- III. Administrar los recursos humanos del Instituto, atendiendo las necesidades de sus unidades administrativas y vigilando que las políticas de sueldos y salarios concuerden con las disposiciones vigentes;
- IV. Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos materiales y financieros de acuerdo con las normas aplicables, interviniendo en la adquisición de bienes y contratación de los servicios que se requieran;
- V. Proporcionar los informes y los datos referentes con los recursos humanos, materiales y financieros que sean requeridos por las secretarías de Educación y Cultura, de Hacienda y de la Contraloría General, así como por cualquier otra autoridad facultada para ello;

- VI. Supervisar la coordinación y el seguimiento del soporte documental de la planeación estratégica y operativa de todas las unidades administrativas del Instituto;
- VII. Supervisar y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos, de acuerdo con la normatividad en la materia;
- VIII. Coordinar el proceso para las adquisiciones de bienes y de servicios de conformidad con las disposiciones aplicables y evaluar los resultados;
- IX. Analizar, dictaminar y proveer las peticiones de recursos materiales, humanos, financieros o de infraestructura que sean solicitados por las unidades administrativas que conforman el Instituto.
- X. Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con la normatividad aplicable;
- XI. Administrar el control de inventarios de bienes inmuebles y muebles, determinando y tramitando la baja y destino final de los últimos, según lo establecido por la normatividad correspondiente;
- XII. Vigilar que se haga el correcto uso y aprovechamiento del mobiliario, equipo y vehículos del Instituto;
- XIII. Proponer y en su caso implementar, la política de seguros, fianzas sobre los bienes muebles e inmuebles; así como también la política de aseguramiento de riesgo profesional y laboral, en las mejores términos y condiciones que el mercado ofrezca al Instituto; y
- XIV. Las demás que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y el Director General, dentro del ámbito de sus atribuciones.

CAPÍTULO VIII DEL CONTROL Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 25.- Las funciones de control y evaluación del Instituto estarán a cargo del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, dependiente jerárquica, administrativa y funcionalmente de la misma, el cual despachará en las oficinas del propio Instituto y ejercerá sus atribuciones en los términos previstos por los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el Reglamento Interior de la mencionada Secretaría, las “Normas Generales que establecen el marco de actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo adscritos a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal” y demás ordenamientos jurídicos y disposiciones aplicables.

Para la operación del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el Instituto proporcionará los recursos materiales, servicios generales e instalaciones físicas adecuadas y necesarias para su funcionamiento, proporcionando la colaboración técnica y toda la información requerida para el cumplimiento de las funciones que le corresponde desarrollar.

ARTÍCULO 26.- Las funciones de vigilancia del Instituto, estarán a cargo de los Comisarios Públicos Oficial y Ciudadano, designados por la Secretaría de la

Contraloría General, quienes ejercerán las funciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el Manual del Comisario Público y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin perjuicio de las que la Dependencia antes mencionada les asigne específicamente.

ARTÍCULO 27.-El Comisario Público Oficial será suplido en sus ausencias por el Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General.

ARTÍCULO 28.- La Junta Directiva y demás dependientes jerárquicos de ésta, en su caso, deberán proporcionar oportunamente al Comisario Público la información y documentación que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 29.- El titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y el Comisario Público Oficial y el Ciudadano, previa citación por escrito que se les formule y notifique con cinco días de anticipación, asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, y con cuarenta y ocho horas, a las extraordinarias.

CAPÍTULO IX DE LAS SUPLENCIAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

ARTÍCULO 30.- Durante las ausencias temporales del Director General, el despacho y la resolución de los asuntos del Instituto estarán a cargo del titular de la Dirección de Planeación y Administración, y en ausencia de éste, por el titular de la Dirección de Aplicación e Interpretación.

ARTÍCULO 31.- Durante las ausencias de uno o varios titulares de las unidades administrativas señaladas en el artículo 2º de este Reglamento, éstos serán suplidos por los servidores públicos que designe el Director General.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento Interior entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora publicado en el Boletín Oficial número 21, Sección III de fecha 10 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público deberán actualizarse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del presente Reglamento Interior, así como establecer que el Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora queda facultado para resolver las cuestiones que se presenten en tanto se expidan los mencionados manuales administrativos.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los xx días del mes de xxxxx de 2012.

LA JUNTA DIRECTIVA

**M. C. Jorge Luis Ibarra Mendivil,
Secretario de Educación y Cultura
Presidente de la Junta Directiva del
IIEEES.**

**Lic. Carlos Villalobos Organista,
Secretario de Hacienda.**

**Ing. Moisés Gómez Reyna,
Secretario de Economía.**

**Dr. Heriberto Grijalva Monteverde,
Rector de la Universidad de Sonora y
Presidente del Consejo Impulsor del
Desarrollo Educativo de Sonora.**

**Ing. Enrique Tapia Camou,
Presidente del Consejo Estatal de
Vinculación del Estado de Sonora.**

**Lic. Raúl Bujanda Wong,
Presidente de la Cámara Nacional de
la Industria de Transformación,
Delegación Hermosillo.**

**Lic. Noe Salvador Delgado Molina,
Presidente de la Asociación Estatal de
Padres de Familia, A. C.**

**Ing. Jesús Eduardo Chávez Leal,
Titular de la Oficina de Servicios
Federales en Apoyo a la Educación en
el Estado de Sonora.**

**Lic. Ana María Aceves Estrada
Directora General de Evaluación de
Políticas de la Secretaría de
Educación Pública.**

Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora

ORGANIGRAMA

